

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 05/2021 Fecha (consta digitalmente) Sig: TCSM/CZT

Nº Expediente: 04 /2021

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA Nº 39/2021 DE CONCESIÓN DE "SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DESTINADA A FUNDACIONES, ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA", ANUALIDAD 2021, COMPLEMENTADA POSTERIORMENTE POR LA RESOLUCIÓN Nº 44/2021.

En uso de las facultades conferidas por la legislación de Régimen Local y disposiciones complementarias, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla, así como la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, y teniendo en cuenta también la Ley 39/2015, de 1 de octubre y demás normativa administrativa aplicable.

Visto el expediente de la convocatoria de subvenciones "PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DESTINADA A FUNDACIONES, ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA", ANUALIDAD 2021; y en concreto el exp. 04/2021 en relación a la Asociación Gamá, y en especial a lo relativo a la modificación interesada con escrito de registro 4 de enero de 2022 con número 20220000706.

CONSIDERANDO el informe-propuesta de fecha 7 de febrero de 2021 de la Coordinadora de la Unidad de Participación Ciudadana emitido en el anteriormente citado expediente, en el que después de proponer aprobar la modificación del proyecto modalidad A solicitado mediante escrito de 4 de enero 2021, propone en segundo lugar:

"Modificar la Resolución definitiva nº 39/2021, de 20 de octubre, de "Subvenciones para el fomento de la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento Asociativo destinada a Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Confederaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro de la isla de Gran Canaria para el año 2021", en su Anexo I, Modalidad A, página 11/40, en relación al solicitante ASOCIACIÓN GAMÁ-COLECTIVO DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE CANARIAS para su proyecto "HACIA EL HORIZONTE ARCOÍRIS: LA PERSPECTIVA LGTB EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. PROGRAMA LA LIGA ARCOIRIS", quedando de la siguiente manera:

Revisado y Conforme
La Coordinadora de la Unidad de Participación Ciudadana.
Carina Zapater von Thun

Código Seguro De Verificación	B+dJghm6+G7wWp7yI5Z3og==	Fecha	15/02/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B+dJghm6+G7wWp7yI5Z3og=	Página	1/3



Resolución nº 05/2022

Fecha: consta digitalmente

NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO/ OBJETIVO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE GASTOS CORRIENTES	IMPORTE GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL CONCEDIDO	PORCENTAJE APROXIMADO
G35364512	ASOCIACION GAMA-COLECTIVO DE LESBIANAS GAYS BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE CANARIA	Hacia el horizonte Arcoiris: La perspectiva LGTB en las políticas públicas	28.170,37 €	11.397,96 €	602,04 €	12.000,00 €	42,60%

El resto del anexo I de la Resolución nº 39/2021, y sin perjuicio de lo resuelto en la Resolución complementaria nº 44/2021, de 16 de noviembre, queda inalterado."

CONSIDERANDO.- La Resolución nº 04/2022 del Consejero de Presidencia de fecha 11 de febrero de 2022 en el que se acuerda la modificación de la modalidad A propuesta por la señalada Asociación, y teniendo en cuenta el informe-propuesta de 7 de enero de 2022 de la Coordinadora de la Unidad de Participación Ciudadana, en concreto, su propuesta segunda,

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución definitiva nº 39/2021, de 20 de octubre, de "Subvenciones para el fomento de la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento Asociativo destinada a Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Confederaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro de la isla de Gran Canaria para el año 2021", en su Anexo I, Modalidad A, página 11/40, en relación al solicitante ASOCIACIÓN GAMÁ-COLECTIVO DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE CANARIAS para su proyecto "HACIA EL HORIZONTE ARCOÍRIS: LA PERSPECTIVA LGTB EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. PROGRAMA LA LIGA ARCOIRIS", quedando de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación	B+dJghm6+G7wWp7yI5Z3og==	Fecha	15/02/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B+dJghm6+G7wWp7yI5Z3og=	Página	2/3



Resolución nº 05/2022

Fecha: consta digitalmente

NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO/ OBJETIVO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE GASTOS CORRIENTES	IMPORTE GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL CONCEDIDO	PORCENTAJE APROXIMADO
G35364512	ASOCIACION GAMA-COLETIVO DE LESBIANAS GAYS BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE CANARIA	Hacia el horizonte Arcoiris: La perspectiva LGTB en las políticas públicas	28.170,37 €	11.397,96 €	602,04 €	12.000,00 €	42,60%

El resto del anexo I de la Resolución nº 39/2021, y sin perjuicio de lo resuelto en la Resolución complementaria nº 44/2021, de 16 de noviembre, queda inalterado.

Segundo.- Notificar la presente Resolución mediante **anuncio publicado en la página Web del Cabildo de Gran Canaria www.grancanaria.com**, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Dado por el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia, de todo lo cual, como titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA
(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 19 abril de 2021)

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Teodoro Claret Sosa Monzón

Luis Alfonso Manero Torres

Revisado y Conforme
La Coordinadora de la Unidad de Participación Ciudadana.
Carina Zapater von Thun

Código Seguro De Verificación	B+dJghm6+G7wWp7yI5Z3og==	Fecha	15/02/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B+dJghm6+G7wWp7yI5Z3og=	Página	3/3

